

Barcelona 26 de Mayo de 2023.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la entidad mercantil denominada “EBA VALLCARCA, S.L.P.” y de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios a la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS que se celebrará, en el domicilio social, el próximo día 15 de Junio de 2023, a las 14:00 horas para deliberar, votar y aprobar, en su caso, sobre los diferentes acuerdos que puedan adoptarse sobre los siguientes puntos que componen el ORDEN DEL DÍA de la propia Junta:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
2. Aprobación de la gestión del Órgano de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
3. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
4. Aprobación de la gestión del Órgano de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
5. Nombramiento del cargo de auditores de la compañía con efectos ejercicio 2023.
6. Traslado de la voluntad de socios de la compañía de venta de sus participaciones, información y apertura de los plazos legales por el ejercicio de los derechos de tanteo por parte de los socios interesados en su adquisición.
7. Autorización de venta de las participaciones que ostenta la compañía en autocartera o bien su amortización.
8. Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.
9. Información general, ruegos y preguntas.
10. Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar que, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 196 y 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio/a podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de ésta.

Todos los socios tendrán derecho a asistir a la Junta General. Los socios profesionales sólo podrán otorgar su representación a otro socio profesional mientras que los socios no profesionales podrán hacerlo a cualquier otro socio profesional o no profesional.

Sign. LUIS GRACIA PARDO
Administrador Único